



REGION
DE MURCIA / Registro de la CARM
/ CONSEJERIA DE ECONOMIA,
FISCALIA Y ADMINISTRACION
DIGITAL / SECRETARIA GENERAL

Salida
Nº. 202100060052
15/06/2021 10.50.25

UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: bdrcom SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES
Nº REGISTRO: 3.782/1ª
ASUNTO: Modificación de Estatutos
DESTINATARIA: Dª Mª Isabel Paredes Oltra. ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS "ASIDO- CARTAGENA" calle Turquesa nº5, 2ºA3 30310 CARTAGENA - MURCIA

El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de modificación de estatutos y de inscripción de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, formulada por la entidad **ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS "ASIDO- CARTAGENA"**, con domicilio en **Polígono Residencial de Santa Ana - (Av. Génova, nº 7) CARTAGENA (MURCIA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con nº **3.782/1ª**.

RESULTANDO: que la Asamblea General convocada al efecto, en sesión celebrada el día 30/04/2021, acordó modificar sus Estatutos, para adaptarlos a sus nuevas necesidades asociativas, cuyo contenido, en lo esencial, no desvirtúa la vigencia de los anteriores extremos registrales. Dicha modificación afecta al artículo 19 relativo a la Junta Directiva.

RESULTANDO: que según acuerdo de fecha 30/04/2021, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y de representación, en los términos contenidos en el Acta o Certificación que se incorpora al correspondiente protocolo. Dentro de su composición se destacan los siguientes cargos:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	Mª Isabel Paredes Oltra
VICEPRESIDENTE/A	Juan Pedro Sanchez Bernal
VICEPRESIDENTE/A 2º	Santiago López Noguera
SECRETARIO/A	Eugenio García López
TESORERO/A	Alfonso Muñoz Olmos
VOCAL	Juan Carrasco Aparicio
VOCAL 2º	José Antonio Bellon Guijarro
VOCAL 3º	Carmen Galindo Salmerón
VOCAL 4º	Mª Carmen Martínez Vera
VOCAL 5º	Francisco Peña Sánchez
VOCAL 6º	Pilar Martínez Cañavate
VOCAL 7º	Juan Carlos Pérez García

CONSIDERANDO: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

15/06/2021 09:36:14 GÓMEZ VISO, MARÍA CRISTINA. Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cbbeff10-ctac-d56b-5a1a-005069634e7





CONSIDERANDO: Que mediante Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº. 47/2021, de 9 de abril. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto nº. 43/2021, de 9 de abril de 2021, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de modificación de estatutos y de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de modificación de estatutos no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de la modificación de estatutos y de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS "ASIDO- CARTAGENA"**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previstos en el art. 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Murcia, 14 de junio 2021.-
EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio Lorca Sánchez."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

